

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

MESA
Segunda sesión
celebrada el miércoles
20 de septiembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

Presidente: Sr. FREITAS do AMARAL
(Presidente de la
Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/BUR/50/SR.2
10 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ORGANIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/BUR/50/1 y Add.1) (continuación)

Sección IV: Aprobación del programa (continuación)

Inclusión de temas

Tema 158

1. El Sr. LAMAMRA (Argelia), considera que al aprobar la resolución 2758 (XXVI), por la que se restablecían los derechos legítimos de la República Popular de China, la Asamblea General estableció un hito histórico en la evolución de las Naciones Unidas hacia la universalidad. Argelia se alegra de haber patrocinado en aquel momento esa resolución en la que se consagraba sin dudas ni vacilación la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial de China. En vista de que esa posición de la Asamblea General sigue siendo justa y pertinente y contribuye a la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, Argelia apoya la solicitud presentada por el Representante Permanente de la República Popular de China en el sentido de que la Mesa no recomiende la inclusión del tema 158 en el programa del quincuagésimo período de sesiones, confirmando así una vez más la posición que había adoptado en dos ocasiones anteriores, durante los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno.

2. El Sr. MOUBARAK (Líbano) reafirma la adhesión de su país a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se reconocía que los representantes del Gobierno de la República Popular de China eran los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas. Mediante esta resolución se decidió en los planos político, jurídico y de procedimiento la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Por otra parte, la Mesa ya decidió no incluir ese tema en el programa de los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno de la Asamblea General. Por consiguiente, el Líbano se opone a solicitud presentada en el documento A/50/145.

3. El PRESIDENTE anuncia que la representante de Guatemala ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158, de conformidad con el artículo 43 del reglamento de la Asamblea General.

4. Por invitación del Presidente, la Sra. Fuentes Orellana (Guatemala) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

5. La Sra. FUENTES ORELLANA (Guatemala) dice que la situación en que se encuentran las Naciones Unidas en lo que respecta a la República de China en Taiwán es anómala. Las Naciones Unidas deben eliminar toda barrera geográfica que entorpezca su acción si desean seguir su vocación universal, cumplir plenamente sus elevados propósitos y realizar los ideales que consagra la Carta, en particular su objetivo primordial que es el mantenimiento de la paz. Ese principio de universalidad obliga a la Organización a hacer que los Estados

no miembros ajusten su conducta a los principios de la Carta en la medida en que ello sea necesario para mantener la paz y la seguridad internacionales.

En nombre del mismo gran principio de universalidad las Naciones Unidas han otorgado la condición de observador a Estados no miembros y a ciertas entidades asimilables a Estados o garantiza la representación de países divididos, fórmula que aplicó inicialmente a Alemania y ahora aplica a las dos Coreas, ya que la representación paralela no impide que los países admitidos individualmente se unan con posterioridad. En el mismo orden de ideas, cabe mencionar igualmente la reciente admisión a las Naciones Unidas de Estados cuyos territorios son comparativamente exigüos. De esa forma, hasta el presente, el principio de universalidad, que es el fundamento mismo de la Organización, se ha puesto en práctica pese a obstáculos políticos considerables, salvo en el caso de la República de China en Taiwán. Por otra parte, es bien sabido que la República de China en Taiwán posee todos los atributos de un Estado. Se trata de una entidad organizada sobre una base territorial perfectamente bien definida, regida por un gobierno que es plenamente autónomo y ejerce con exclusividad y sin limitación alguna su jurisdicción sobre la población de su territorio. Además, unos 30 países mantienen relaciones diplomáticas con la República de China en Taiwán a la que reconocen sin reserva la condición y las prerrogativas de Estado soberano. Con posterioridad a 1972, la República de China en Taiwán pasó a ser parte en tratados internacionales, tanto multilaterales como bilaterales, sin que las demás partes firmantes mantuvieran necesariamente relaciones diplomáticas con ella. Además del hecho de que muchos Estados mantienen estrechos vínculos comerciales con la República de China en Taiwán y frecuentes contactos con sus autoridades, de manera que la ausencia de relaciones diplomáticas a menudo no es más que una apariencia, conviene apuntar que la falta de relaciones diplomáticas no equivale necesariamente al no reconocimiento de la República de China en Taiwán. Se da el caso de que los tribunales de determinados países que no tienen relaciones diplomáticas con la República de China en Taiwán le reconocen, no obstante, la inmunidad de jurisdicción de que gozan los Estados soberanos. Así pues, aunque la República de China en Taiwán existe manifiestamente como sujeto de derecho internacional, de jure o en la práctica, las Naciones Unidas siguen sin hacerle el menor caso.

6. La actitud de las Naciones Unidas no es menos injustificada y paradójica en el plano económico. La República de China en Taiwán se ha convertido en un país de extraordinaria pujanza económica y financiera que mantiene relaciones estrechas y fructíferas en todos los órdenes con casi todos los países del mundo. Y se ha distinguido especialmente por la asistencia que presta a los países del tercer mundo.

7. Pese a todo lo que se ha dicho, la actitud de las Naciones Unidas pudiera justificarse si la República de China en Taiwán despreciara los valores que la Organización se empeña en promover; pero, por el contrario, en Taiwán existe un régimen democrático, caracterizado por la celebración de elecciones libres a los distintos niveles de gobierno y la observancia de los derechos humanos. En sus relaciones con el exterior, la República de China en Taiwán respeta todos los principios favorables al mantenimiento de relaciones pacíficas y de cooperación entre los Estados. El ostracismo de que es objeto esa República es particularmente perjudicial en relación con ciertos tratados multilaterales adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pues su adhesión a ellos no puede ser sino voluntaria y unilateral, lo que no tiene la misma fuerza jurídica que si se tratara de una parte contratante.

8. De manera que, paradójicamente, la mayoría de los países tienen vínculos muy estrechos con la República de China en Taiwán a título individual, pero hacen caso omiso de ella en el seno de las Naciones Unidas.

9. Por último, Guatemala desea recalcar que la propuesta que copatrocina es principalmente procesal y no trata de imponer tal o cual solución al problema. Al aprobar el proyecto de resolución anexo al memorando explicativo, la Asamblea General simplemente pondría en pie un sistema destinado al estudio de dicho problema. Por todas las razones expuestas, la representante de Guatemala espera que la Mesa recomiende a la Asamblea General que incluya el tema 158 en el programa de su quincuagésimo período de sesiones.

10. El Sr. FEDOTOV (Federación de Rusia) dice que, por principio, su delegación respalda la integridad territorial y la soberanía de China. La cuestión de la representación de China quedó decidida por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General en la que ésta reconoció sin la menor ambigüedad que la República Popular de China era el único representante legítimo de China en las Naciones Unidas. En consecuencia, la Federación de Rusia rechaza la solicitud de inclusión de ese tema en el programa.

11. El Sr. HUARAKA (Namibia) dice que, de recomendar la inclusión del tema 158 en el programa, la Mesa cuestionaría la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 2758 (XXVI) que zanjó de una vez por todas, tanto en el plano jurídico como político, la cuestión de la representación de China. Namibia, que apoya sin reservas la declaración del representante de la República Popular de China, considera que la cuestión de Taiwán interesa únicamente a China y sólo puede ser resuelta por el pueblo chino. Por otra parte, la Mesa ya rechazó solicitudes análogas en los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno. Por consiguiente, Namibia se opone a la inclusión de ese tema en el programa.

12. El Sr. OBADI (Yemen) desea destacar que la Mesa ya examinó esa cuestión en los dos años anteriores y rechazó incluirla en el programa.

13. El Yemen considera que, al aprobar la resolución 2758 (XXVI) en 1971 por la que se restablecían los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, la Asamblea General resolvió la cuestión de una vez por todas, en los planos jurídico, político y del procedimiento. En vista de que las Naciones Unidas están integradas por Estados soberanos, la inclusión de ese tema en el programa constituiría una injerencia en los asuntos internos de China y una usurpación de su soberanía y su integridad territorial. Los principios de universalidad o de representación equitativa no se aplican en ese caso. Por lo tanto, el Yemen apoya la posición de la delegación de la República Popular de China en el sentido de que ese tema no se incluya en el programa.

14. El PRESIDENTE dice que el representante de Myanmar ha solicitado participar en el debate. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

15. Así queda acordado.

16. Por invitación del Presidente, el Sr. Deir (Myanmar) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

17. El Sr. DEIR (Myanmar) dice que para el Gobierno de su país hay una sola China y Taiwán forma parte integrante del territorio chino, por lo que comparte el punto de vista de la República Popular de China sobre esa cuestión y se opone a la propuesta de representación paralela de la República de China en Taiwán en las Naciones Unidas.

18. El Sr. MUTHAURA (Kenya) se opone a la inclusión del tema 158 en el programa por cuatro razones. En primer lugar, en su resolución 2758 (XXVI), la Asamblea General reconoció sin ambigüedad que la República Popular de China era el único representante legítimo de China en las Naciones Unidas. En segundo lugar, la cuestión de Taiwán es un asunto interno de China y el principio de universalidad no se aplica en ese caso. En tercer lugar, la Mesa ya rechazó propuestas análogas en los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno. En cuarto lugar, la delegación de Kenya considera que la Mesa no debe cuestionar su decisión anterior en la medida en que no ha surgido ningún elemento nuevo desde la adopción de aquella decisión.

19. El Sr. GUTIÉRREZ (Costa Rica) dice que su país mantiene relaciones diplomáticas con la República de China en Taiwán y es uno de los signatarios del documento A/50/145 que tiene ante sí la Mesa. En su condición de país pacífico, democrático y desmilitarizado, Costa Rica espera que se encuentre una solución pacífica a la controversia que existe entre la República Popular de China y la República de China en Taiwán, considerando la cultura milenaria y la sabiduría del pueblo chino. Costa Rica, al igual que la comunidad internacional, acoge con agrado los esfuerzos realizados por los dirigentes de las dos partes y desea expresar el respeto y la admiración que siente por el pueblo chino en su conjunto.

20. El Sr. KAMAL (Pakistán) dice que la delegación de su país sigue oponiéndose decididamente a la inclusión del tema 158 en el programa del quincuagésimo período de sesiones y apoya sin reservas la posición de la República Popular de China. En efecto, el tema propuesto constituye una violación manifiesta del principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano. La cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas quedó decidida sin ambigüedad por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, con arreglo a la cual los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los "únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas" y "la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad". Esa decisión, que restituyó a la República Popular de China el puesto que se le había negado durante muchos años y excluyó a Taiwán de las Naciones Unidas, es inapelable y no podría revocarse.

21. El Pakistán está firmemente convencido de que Taiwán forma parte integrante de la República Popular de China y de que, por consiguiente, el "principio de universalidad" y el de "modelo establecido de representación paralela de países divididos" que invocan los copatrocinadores de la solicitud no son aplicables. El examen de esa solicitud constituiría una violación de la soberanía de China y perjudicaría gravemente los objetivos y principios de la Carta.

22. Por lo tanto, la delegación del Pakistán se opone resueltamente a la inclusión del tema 158 en el programa del quincuagésimo período de sesiones

de la Asamblea General y espera que la Mesa, como en los dos años anteriores, mantenga su decisión de rechazar una propuesta que no tiene ningún fundamento, ni político, ni jurídico, ni siquiera desde el punto de vista del procedimiento.

23. El PRESIDENTE anuncia que la representante de Gambia ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

24. Por invitación del Presidente, la Sra. Saine (Gambia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

25. La Sra. SAINÉ (Gambia) apoya la solicitud de inclusión en el programa del tema 158, publicada con la signatura A/50/145.

26. El Sr. PEERTHUM (Mauricio) dice que comparte el punto de vista del Representante Permanente de la República Popular de China en relación con la cuestión que se examina. A ese respecto, recuerda la resolución 2758 (XXVI) en la que la Asamblea General explícitamente decidió "restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas". Por consiguiente, el Gobierno de Mauricio se opone a la inclusión del tema 158 en el programa del quincuagésimo período de sesiones.

27. El Sr. TSHERING (Bhután) considera que, pese a los profundos cambios que se han producido en el mundo, las principales consideraciones que condujeron a la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no han perdido ninguna validez. Para proceder a efectuar cualquier modificación de las disposiciones de la mencionada resolución habría que contar con el apoyo de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas; de manera que Bhután considera que la Mesa no debería recomendar la inclusión de ese tema en el programa.

28. El PRESIDENTE dice que el representante de Sri Lanka ha solicitado participar en el debate. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

29. Así queda acordado.

30. Por invitación del Presidente, el Sr. de Silva (Sri Lanka) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

31. El Sr. de SILVA (Sri Lanka) dice que para su país sólo existe una China y, por consiguiente, no apoya la teoría de las "dos Chinas". Por otra parte, no existe modelo establecido de representación paralela de países divididos. La ex República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, por una parte, y la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, por otra, constituyen casos totalmente especiales que no podrían invocarse para justificar la admisión paralela de la República de China en Taiwán. En efecto, en cada uno de esos dos casos, los países interesados habían concertado un acuerdo. Corresponde al pueblo chino resolver esa cuestión. En ese sentido, Sri Lanka acoge con agrado la continuación del diálogo entre las dos partes.

32. Por consiguiente, Sri Lanka apoya plenamente la posición expresada por el Representante Permanente de la República Popular de China.

33. El PRESIDENTE dice que el representante de la República Árabe Siria ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

34. Así queda acordado.

35. Por invitación del Presidente, el Sr. Hallak (República Árabe Siria) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

36. El Sr. HALLAK (República Árabe Siria) apoya la posición de la delegación de la República Popular de China, que se opone a la inclusión del tema 158 en el programa. La delegación de su país considera que Taiwán forma parte integrante de China y que en la Declaración de El Cairo (1943) y la Proclamación de Postdam (1945) se prevé la restitución de Taiwán a China. En la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General se estipula que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La República Árabe Siria afirma que no hay más que una China y que la cuestión de Taiwán es una cuestión interna de ese país. Por consiguiente, su delegación se opone a la inclusión de ese tema en el programa.

37. El PRESIDENTE dice que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

38. Así queda acordado.

39. Por invitación del Presidente, el Sr. Mongbé (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

40. El Sr. MONGBÉ (Benin) dice que el tema 158 no es un tema y que 24 oradores, cuya opinión comparte, han expresado ya lo esencial de sus propias ideas. La delegación de Benin apoya la posición de la República Popular de China y considera que en la resolución 2758 (XXVI) ya se decidió de una vez por todas esa cuestión, que ha sido y sigue siendo una cuestión puramente china. Taiwán no es un Estado soberano, sino una provincia de China y sólo los Estados soberanos pueden ser admitidos en las Naciones Unidas. Cualquier intento de incluir esa cuestión en el programa constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano que es Miembro de la Organización. Por consiguiente, la delegación de Benin se opone resueltamente a la inclusión de ese tema en el programa.

41. El PRESIDENTE dice que el representante de Ucrania ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

42. Así queda acordado.

43. Por invitación del Presidente, el Sr. Hudyma (Ucrania) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

44. El Sr. HUDYMA (Ucrania) se suma a las delegaciones que han apoyado la posición de China. La delegación de su país respalda a la delegación de China y considera que Taiwán forma parte de China. La Asamblea General ya ha decidido la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Únicamente los Estados soberanos pueden ser Miembros de la Organización. Ese no es el caso de Taiwán. La delegación de Ucrania se opone, pues, a la inclusión del tema 158 en el programa.

45. El PRESIDENTE dice que el representante de Malawi ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

46. Por invitación del Presidente, el Sr. Rubadiri (Malawi) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

47. El Sr. RUBADIRI (Malawi) apoya al representante de Swazilandia, quien habló en nombre de delegaciones que no comparten la opinión de la mayoría que ha venido a la reunión con textos preparados para defender las posiciones habituales.

48. La historia de los dos países "hermanos" recuerda la de Europa, continente que se ha transformado mucho en el presente siglo y que corre nuevamente el riesgo de hacerse irreconocible antes de que termine el siglo. La delegación de Malawi plantea la cuestión con la intención de que se encuentre una solución basada en el debate con miras a lograr la paz y la reconciliación. La creación de un comité especial constituiría una medida positiva en el sentido de que ayudaría a las dos naciones, que ya trabajan con ese fin, a alcanzar su objetivo de reconciliación. Se trata de saber cómo pueden las Naciones Unidas ayudar a realizarlo.

49. El representante de Malawi se siente ofendido por la observación hecha por el representante de China en relación con la influencia de los donantes sobre la posición de algunas delegaciones.

50. La delegación de Malawi espera que el tema 158 se incluya en el programa. Es una cuestión importante e ineludible que debe resolverse en el espíritu de los fundadores de la Organización.

51. El PRESIDENTE dice que el representante de Egipto ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

52. Así queda acordado.

53. Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Aziz (Egipto) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

54. El Sr. ABDEL AZIZ (Egipto) reitera las opiniones expresadas por la delegación de su país en los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno de la Asamblea General, a saber, que la Declaración de El Cairo (1943) y la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General confirman el hecho de que existe únicamente una China, representada por la República Popular

de China. Cualquier intento de incluir ese tema en el programa constituye una injerencia en los asuntos internos de China. La analogía invocada en relación con la "representación paralela" no se aplica a ese caso. La delegación de Egipto se opone a la inclusión de ese tema en el programa.

55. El PRESIDENTE dice que la representante del Níger ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

56. Por invitación del Presidente, la Sra. Maikarfi (Níger) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

57. La Sra. MAIKARFI (Níger) dice que su país mantiene relaciones diplomáticas con la República de China en Taiwán y es copatrocinador del proyecto de resolución que figura en el anexo del documento A/50/145. Su delegación apoya la inclusión del tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones, como ya lo hizo en el cuadragésimo noveno período de sesiones, atendiendo al principio de universalidad y a la representación paralela de países divididos. La delegación del Níger considera que el papel que desempeña la República de China en Taiwán en el panorama internacional debe incitar a la reflexión sobre la cuestión y a actuar favorablemente respecto de ese país.

58. El Sr. ODLUM (Santa Lucía) dice que la delegación de su país es uno de los patrocinadores de la propuesta encaminada a que se incluya en el programa el tema de la representación de la República de China en Taiwán. En el transcurso de los años, la República de China en Taiwán ha establecido una red de relaciones con un determinado número de países, en particular los menos adelantados, y ha prestado una asistencia multiforme a países marginados.

59. No se trata de una cuestión superficial, pues hay que tratar de satisfacer las demandas de los países que buscan medios democráticos para hacer avanzar sus intereses geopolíticos. La República de China en Taiwán es un modelo de país en desarrollo que se ha construido por sus propias fuerzas y que no recurre al terrorismo para presentar sus exigencias. Las Naciones Unidas deben practicar una diplomacia preventiva y dar muestras de creatividad para resolver los problemas mediante el diálogo y evitar el rechazo y el aislamiento.

60. La delegación de Santa Lucía es consciente de la necesidad de proteger los principios fundamentales de la Organización. Sin crear precedentes que amenacen con comprometer la unidad y la soberanía de los países, hay que buscar una salida del atolladero en que se encuentra la cuestión de la representación que enfrenta a la República de China y a la República de China en Taiwán, y que puede replantearse periódicamente durante los próximos 50 años. Este año en que se celebra el cincuentenario de las Naciones Unidas, la Mesa debe procurar no vulnerar los principios fundamentales de la Organización al rechazar las aspiraciones democráticas de un país. La Mesa debe ayudar a ambos países a encontrar una base de coexistencia.

61. El representante de Santa Lucía propone una solución sobre la base de tres puntos: 1) autorizar la inclusión del tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones, quedando claramente entendido que no se planteará nuevamente en otros períodos de sesiones; 2) crear un comité especial para

efectuar un debate de fondo sobre la reivindicación de la República de China en Taiwán; 3) una vez que la cuestión se haya debatido en la Asamblea General, considerar que se ha resuelto definitivamente y asegurarse de que no provoque confusión, como ocurrió con la resolución 2758 (XXVI). Ser legalista y dar muestras de firmeza es una buena condición, pero es preferible recurrir a un consenso político y buscar una solución pacífica al problema de la creación de una sola China.

62. El PRESIDENTE dice que el representante del Afganistán ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento provisional no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

63. Así queda acordado.

64. Por invitación del Presidente, el Sr. Farhadi (Afganistán) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

65. El Sr. FARHADI (Afganistán) dice que, al aprobar su resolución 2758 (XXVI), la Asamblea General resolvió la cuestión de una manera justa y definitiva. El orador reconoce que, como señaló uno de los oradores que lo han precedido, la intervención de su delegación se ha preparado por anticipado y que se repetirá, de ser necesario, durante los próximos 50 años. No se necesita ningún comité especial para decidir una cuestión que ya está decidida.

66. El PRESIDENTE dice que el representante de Botswana ha solicitado participar en el debate sobre el tema 158. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

67. Por invitación del Presidente, El Sr. Legwaila (Botswana) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

68. El Sr. LEGWAILA (Botswana) dice que la delegación de su país se opone simple y llanamente a la inclusión del tema 158 en el programa. Su delegación no reconoce más que a una China y ésta debe seguir siendo la única representante en las Naciones Unidas. La cuestión de Taiwán debe ser resuelta por China y las Naciones Unidas no tienen que interferir en ello. La delegación de Botswana sigue apoyando fielmente la resolución 2758 (XXVI) que decidió, de una vez por todas, la cuestión de la representación de China. Las Naciones Unidas no es el lugar para resolver el problema existente entre China y su provincia de Taiwán.

69. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que no incluya el tema 158 en su programa.

70. La Sra. Fuentes Orellana (Guatemala), el Sr. Deir (Myanmar), la Sra. Saine (Gambia), el Sr. de Silva (Sri Lanka), el Sr. Hallak (República Árabe Siria), el Sr. Mongbé (Benin), el Sr. Hudyma (Ucrania), el Sr. Rubadiri (Malawi), el Sr. Abdel Aziz (Egipto), la Sra. Maikarfi (Níger), el Sr. Farhadi (Afganistán) y el Sr. Legwaila (Botswana) se retiran.

Tema 159

71. El Sr. CASTANEDA-CORNEJO (El Salvador), hablando en nombre de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador, en relación con la solicitud de inclusión en el programa de un nuevo tema titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericana", recuerda la importancia que los países de la subregión atribuyen a esa cuestión. Gracias a la voluntad de sus pueblos y sus gobiernos, Centroamérica ha logrado instaurar una paz firme y duradera basada en el diálogo, la democracia, la justicia y la reconciliación. Centroamérica se esfuerza por convertirse en una zona de paz, libertad, democracia y desarrollo, conforme a las aspiraciones de sus poblaciones.

72. Para alcanzar ese objetivo, Centroamérica ha instituido, mediante el Protocolo de Tegucigalpa firmado en diciembre de 1991, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuyo objetivo fundamental es promover y llevar a la práctica las prioridades definidas en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica. Los Gobiernos de Centroamérica atribuyen una gran importancia al establecimiento de relaciones estrechas entre esa organización subregional y las instancias multilaterales.

73. Los esfuerzos que realiza la subregión en esa esfera han sido reconocidos por diversas instancias internacionales, en particular por la Conferencia Iberoamericana, la OEA, la UNCTAD, que ha reconocido a la Secretaría General del SICA como entidad consultiva, y por la Organización Panamericana de la Salud, que ha firmado con la Secretaría General del SICA un acuerdo de cooperación. Habida cuenta de la importancia que los países de Centroamérica atribuyen al proceso de integración y del hecho de que el otorgamiento al SICA de la condición de observador en la Asamblea General fortalecerá el Sistema, el orador pide a los Estados Miembros, en nombre de los gobiernos de Centroamérica, que presten un apoyo solidario a la realización del objetivo de esa iniciativa. Esa gestión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la resolución 49/137 de la Asamblea General en que ésta reconoce la importancia del Sistema de la Integración Centroamericana. En el documento A/50/146 figuran informaciones complementarias sobre el tema de que se trata.

74. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 159 en el programa.

Tema 160

75. El Sr. LEGAL (Francia) recomienda a los miembros de la Mesa que se pronuncien favorablemente sobre la solicitud de inclusión en el programa de un nuevo tema titulado "Multilingüismo". El problema que se plantea es de actualidad y de una gravedad real. Por diversas razones, en particular de orden presupuestario, las delegaciones cada vez tienen más dificultades para expresarse en el idioma oficial de su elección.

76. El representante de Francia, que no desea referirse nuevamente a las excepciones cada vez más numerosas que se hacen a la regla relativa a la utilización de los idiomas oficiales, señala que lo que importa, en el año en que se celebra el cincuentenario, es reafirmar la adhesión de la Organización

a la diversidad. El orador previene contra restricciones presupuestarias adicionales que afectarían a los servicios de interpretación y traducción, mientras que la carga de trabajo sigue en aumento. Precisa que la iniciativa para que se incluyera ese tema en el programa se originó en una reunión de la Cumbre de la Francofonía celebrada en Uagadugú en diciembre de 1994.

77. La cuestión no se refiere únicamente al tratamiento del francés en el seno de la Organización, sino que afecta igualmente a todos los que desean utilizar uno de los seis idiomas oficiales y que comprueban que esa facultad teórica tropieza con dificultades materiales, que se pueden, sin embargo, superar. El representante de Francia da las gracias a las delegaciones de la Cumbre Iberoamericana por el respaldo que han dado a la iniciativa. En nombre de los copatrocinadores, el orador solicita que la cuestión se incluya en el programa y se examine en sesión plenaria.

78. El Sr. GUTIÉRREZ (Costa Rica) dice que en una carta de fecha 11 de septiembre de 1995 dirigida al Secretario General por los representantes de los países miembros de la Cumbre Iberoamericana, éstos apoyaron la solicitud de inclusión en el programa de un tema adicional titulado "Multilingüismo" (A/50/147).

79. La delegación de Costa Rica, en nombre de la Cumbre Iberoamericana, solicita la inclusión del tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones.

80. El Sr. PEERTHUM (Mauricio) dice que la delegación de su país, que copatrocinó el proyecto de resolución sobre el multilingüismo, desea apoyar la inclusión del tema en el programa.

81. El PRESIDENTE dice que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre el tema 160, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

82. Por invitación del Presidente, el Sr. Mongbé (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

83. El Sr. MONGBÉ (Benin) se suma a las delegaciones de Francia, Costa Rica y Mauricio para recomendar la inclusión del tema en el programa. El orador lamenta una situación que se hace cada vez más inaceptable para una serie de delegaciones. Las Naciones Unidas deben evitar convertirse en una organización monolingüe y deben aplicar las resoluciones pertinentes por las que se establecen seis idiomas oficiales y dos idiomas de trabajo. Los diversos motivos que se aducen a menudo para justificar lo injustificable constituyen, a juicio de la delegación de Benin, argumentos engañosos con los que se quiere embaucar a las delegaciones que desean participar plenamente en los trabajos de la Organización.

84. Benin, que será sede en diciembre de 1995 de la Cumbre de la Francofonía, no puede permanecer indiferente a la inclusión del tema del multilingüismo en el programa del quincuagésimo período de sesiones. El orador da lectura a la lista de los copatrocinadores de habla francesa que han recomendado la inclusión del tema en el programa.

85. El PRESIDENTE dice que el representante del Afganistán ha solicitado participar en el debate sobre el tema 160. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

86. Así queda acordado.

87. Por invitación del Presidente, el Sr. Farhadi (Afganistán) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

88. El Sr. FARHADI (Afganistán) dice que muchos idiomas que se hablan en su país y en el mundo no son idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, apoya la inclusión del multilingüismo en el programa y pide que su delegación se añada a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución sobre la cuestión.

89. El PRESIDENTE dice que el representante de Malta ha solicitado participar en el debate sobre el tema 160. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

90. Así queda acordado.

91. Por invitación del Presidente, el Sr. Cassar (Malta) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

92. El Sr. CASSAR (Malta) dice que la cuestión del multilingüismo se plantea generalmente por las delegaciones que no hablan inglés. Sin embargo, el orador desearía presentar la cuestión desde el punto de vista del otro grupo, el de las delegaciones que sólo hablan inglés. Para las delegaciones es tan importante hacerse comprender como hacer uso de la palabra. La comprensión constituye un factor fundamental. Se ha hecho muy difícil efectuar negociaciones en un marco oficioso en la medida en que los que sólo hablan inglés y los que no lo hablan tienen dificultades para comprenderse. Con el propósito de garantizar la plena participación de todas las delegaciones, la delegación de Malta apoya la inclusión de ese tema en el programa.

93. El PRESIDENTE dice que el representante de Egipto ha solicitado participar en el debate sobre el tema 160, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

94. Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Aziz (Egipto) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

95. El Sr. ABDEL AZIZ (Egipto) dice que la delegación de su país es una de las que hablan árabe y ha participado en los esfuerzos tendientes a incluir el tema del multilingüismo en el programa. Aunque haya seis idiomas oficiales, los trabajos de la Organización a menudo se efectúan en dos idiomas y a veces en uno solo. Por ese motivo, las delegaciones que hablan árabe tienen dificultades para participar en los trabajos de la Asamblea General y otras reuniones. La delegación de Egipto pide que se respete un equilibrio en la utilización de los idiomas oficiales y apoya la inclusión del tema en el programa.

96. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 160 en el programa.

97. El Sr. Mongbé (Benin), el Sr. Farhadi (Afganistán), el Sr. Cassar (Malta) y el Sr. Abdel Aziz (Egipto) se retiran.

Tema 161

98. El Sr. LEGAL (Francia), tras dar lectura a la lista de los patrocinadores de la solicitud de inclusión del tema 161 en el programa, recuerda que la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, organización intergubernamental que agrupa a 44 países y gobiernos que tienen el francés como patrimonio común, tiene concedida la condición de observador ante la Asamblea General desde 1978. La Agencia desea fortalecer sus lazos de cooperación con las Naciones Unidas, como testimonia la resolución que los jefes de Estado y de gobierno de los países de habla francesa han aprobado a ese respecto, con ocasión de su quinta conferencia en la cumbre, celebrada en Mauricio en 1993. Esa organización, que tiene por objetivo alentar la cooperación, la solidaridad y la voluntad de actuar conjuntamente, comparte los ideales y los objetivos de paz, estabilidad y desarrollo de las Naciones Unidas. De ahí que un fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre las dos organizaciones redunde, necesariamente, en beneficio mutuo.

99. El Sr. PEERTHUM (Mauricio) se suma a la solicitud presentada por el representante de Francia.

100. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre ese tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

101. Por invitación del Presidente, el Sr. Mongbé (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

102. El Sr. MONGBÉ (Benin) dice que la Agencia, expresión de la asociación instaurada entre países desarrollados y países en desarrollo, mantiene ya relaciones muy fructíferas con un buen número de organismos de las Naciones Unidas. El orador se suma a la delegación de Francia y de Mauricio para solicitar la inclusión de ese tema en el programa.

103. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 161 en el programa.

104. El Sr. Mongbé se retira.

Temas 162 a 164

105. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya los temas 162 a 164 en el programa.

Tema 165

106. El Sr. LAMAMRA (Argelia) da las gracias y felicita a Dinamarca por haber solicitado la inclusión en el programa del tema titulado "Aplicación de los

resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social". En efecto, es muy importante garantizar la aplicación de las recomendaciones de esa Conferencia y coordinar las medidas que se adoptarán para cumplir los compromisos contraídos. En vista de que la Asamblea General es el marco por excelencia en que se inscribe la coordinación de los esfuerzos internacionales al respecto, la delegación de Argelia apoya esa solicitud.

107. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 165 en el programa.

Tema 166

108. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Panamá ha solicitado participar en el debate sobre ese tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

109. Por invitación del Presidente, el Sr. Illueca (Panamá) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

110. El Sr. ILLUECA (Panamá) recuerda que, para los panameños, el 31 de diciembre de 1999 será una fecha crucial. Ese día el Canal pasará a la jurisdicción de la República de Panamá, que asumirá la plena responsabilidad de la administración, la operación y el mantenimiento de esa importante vía interoceánica. Esa es una de las razones por las que el Gobierno de Panamá ha tomado la iniciativa de convocar en Panamá, en 1997, un Congreso Universal sobre el Canal de Panamá, cuyos trabajos girarán en torno a tres grandes ejes: a) la dimensión del servicio y de sus usuarios; b) la dimensión intelectual y técnica; y c) la dimensión medioambiental. Ese Congreso será la ocasión de definir el papel que el Canal de Panamá debe desempeñar en el siglo XXI, habida cuenta de los imperativos del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente. Este último aspecto es particularmente importante, pues la selva tropical que existía en Panamá en el siglo pasado se ha ido degradando. De ahí que la contribución de las Naciones Unidas resulte esencial para que el Canal de Panamá siga prestando servicios eficaces a la humanidad y para que se adopten las medidas necesarias de protección de los recursos naturales. Por ese motivo la delegación de Panamá solicita que ese tema adicional se incluya en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

111. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) y el Sr. LEGAL (Francia) se suman a la solicitud del representante de Panamá.

112. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 166 en el programa.

113. El Sr. Illueca (Panamá) se retira.

Tema 167

114. El PRESIDENTE recuerda que la cuestión de la inclusión de ese tema ya se abordó en el marco de los debates sobre la inclusión del tema 157 en el programa, que la Mesa decidió recomendar.

Tema 168

115. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 168 en el programa.

Tema 169

116. El PRESIDENTE anuncia que Namibia se suma a los copatrocinadores de la solicitud de inclusión de un tema adicional, publicada con la signatura A/50/231.

117. El Sr. HUARAKA (Namibia) dice que su país comparte con Sudáfrica, país vecino, el triste privilegio de haber sufrido el yugo del apartheid. Corresponde ahora a la Asamblea General, que luchó durante mucho tiempo contra ese régimen inicuo y tomó la decisión política de excluir a Sudáfrica de sus filas, adoptar en sesión plenaria la decisión, igualmente política, que permitirá normalizar su situación. Esa cuestión reviste una gran importancia no sólo para Sudáfrica, sino para toda el África meridional. A ese respecto, el representante de Namibia recuerda que en la reunión celebrada en Addis Abeba en junio de 1995, el Consejo de Ministros de la OUA respaldó la posición del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, que se expone en el memorando explicativo. Por consiguiente, el orador solicita que se incluya en el programa del quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Normalización de la situación relativa a Sudáfrica".

118. El Sr. CAMACHO OMISTE (Bolivia), el Sr. MUTHAURA (Kenya), el Sr. LAMAMRA (Argelia), el Sr. GUTIÉRREZ (Costa Rica) y el Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) se suman al representante de Namibia, destacando que la nueva Sudáfrica necesita ayuda de la comunidad internacional para eliminar las secuelas del apartheid.

119. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Botswana ha solicitado participar en el debate sobre ese tema. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

120. Así queda acordado.

121. Por invitación del Presidente, el Sr. Legwaila (Botswana) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

122. El Sr. LEGWAILA (Botswana) hace suya la posición de los oradores que lo han precedido y señala que no se debe castigar a las víctimas del crimen de apartheid por pecados que no cometieron. Por consiguiente, el orador solicita que la Asamblea General examine ese tema en sesión plenaria.

123. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Ucrania ha solicitado participar en el debate sobre ese tema. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

124. Así queda acordado.

125. Por invitación del Presidente, el Sr. Hudyma (Ucrania) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

126. El Sr. HUDYMA (Ucrania) dice que su país, sensible a los problemas a que hace frente Sudáfrica, respalda la intervención del representante de Namibia. Sin embargo, el orador considera que ese tema debería ser examinado por la Quinta Comisión, por tener, además de su carácter político, importantes repercusiones financieras.

127. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 169 en el programa.

128. El Sr. Legwaila (Botswana) y el Sr. Hudyma (Ucrania) se retiran.

Sección V. Asignación de temas

Párrafo 50

129. El PRESIDENTE señala que en el párrafo 50, el Secretario General comunica a la Mesa que la asignación de temas se basa en la modalidad adoptada por la Asamblea General en los años anteriores. Además, como se propone en el párrafo 50, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401, en que se dispone que, como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria.

130. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401.

131. El PRESIDENTE señala que en el párrafo 50, el Secretario General señala a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B de la Asamblea General, en que se indica que los Presidentes de las Comisiones Principales deberían tomar la iniciativa, como se ha hecho en otros casos, de proponer la agrupación de temas similares o conexos y la celebración de un debate general único sobre ellos. El Secretario General señala igualmente a la atención el párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea General en que se dice que al formular recomendaciones en cuanto a la forma en que se han de asignar los temas a las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea, la Mesa debería velar por la utilización óptima de la competencia de las Comisiones.

132. En el párrafo 50 de su memorando, el Secretario General señala igualmente a la atención de la Mesa el párrafo 2 y los incisos b) y d) del párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264, en que se indica que la Asamblea General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa, debería examinar en sesiones plenarias los temas del programa que, por su índole, correspondieran a más de una Comisión Principal o no estuviesen comprendidos en el ámbito de ninguna de ellas. Se señala igualmente que habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre

otros, los elementos siguientes: los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos podrían ser examinados en grupos, previo acuerdo sobre ellos; habría que mantener la división general de los trabajos entre las Comisiones Principales.

Párrafo 51

133. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa una lista de 12 temas del programa provisional que la Asamblea General no ha examinado previamente e invita a la Mesa a formular recomendaciones en relación con la asignación de esos temas.

134. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que examine directamente en sesión plenaria los temas 153 y 154.

135. El PRESIDENTE señala que el patrocinador de la solicitud de inclusión del tema 155 en el programa ha propuesto que ese tema se examine directamente en sesión plenaria.

136. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que plantearse la modificación del mandato del Consejo de Administración Fiduciaria equivale a plantearse enmendar el Capítulo XIII de la Carta. Por consiguiente, el orador propone asignar el tema 155 a la Sexta Comisión, que tiene la competencia para efectuar un debate técnico sustantivo al respecto. Recuerda que en el período de sesiones anterior se había procedido de igual manera en relación con las disposiciones de la Carta relativas a los Estados enemigos.

137. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Malta ha solicitado participar en el debate sobre ese tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

138. Por invitación del Presidente, el Sr. Cassar (Malta) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

139. El Sr. CASSAR (Malta) dice que el examen del papel del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas debería efectuarse primeramente en sesión plenaria de la Asamblea General. Mientras que, por una parte, el Secretario General ha propuesto recomendar la abolición del Consejo de Administración Fiduciaria, el propio Consejo, en su resolución 2200 (LXI), decidió reunirse donde y cuando fuera necesario. La delegación de Malta quisiera que se efectuara un debate oficial sobre la cuestión en sesión plenaria. A su juicio, la analogía presentada por el representante de los Estados Unidos con la forma en que se abordó la cuestión de la cláusula relativas a los Estados enemigos no es válida. Sin embargo, en un espíritu de avenencia, la delegación de Malta propone recomendar a la Asamblea General que inicie el examen de ese tema directamente en sesión plenaria, y que lo remita posteriormente a la Sexta Comisión para que se debata más detenidamente.

140. El PRESIDENTE dice que el representante de Benin ha solicitado participar en el debate sobre ese tema. El artículo 43 del reglamento no se aplica. De no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea acceder a la solicitud.

141. Así queda acordado.

142. Por invitación del Presidente, el Sr. Mongbé (Benin) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

143. El Sr. MONGBÉ (Benin) hace suyas las observaciones del representante de Malta y apoya su propuesta.

144. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) acepta la propuesta de la delegación de Malta en un espíritu de avenencia.

145. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que primero examine el tema 155, directamente en sesión plenaria y luego lo remita a la Sexta Comisión.

146. El Sr. Mongbé (Benin) se retira.

147. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que examine directamente en sesión plenaria los temas 156, 159, 160, 161, 165, 166 y 168.

148. El PRESIDENTE señala que el patrocinador de la solicitud de inclusión del tema 169 en el programa ha propuesto recomendar que ese tema se examine directamente en sesión plenaria.

149. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que a la delegación de su país se le ha informado tardíamente del deseo del patrocinador de que el tema se examine en sesión plenaria. Por su parte, la oradora considera que la normalización de la situación relativa a Sudáfrica es una cuestión esencialmente financiera que, aunque tiene grandes repercusiones políticas, debería remitirse a la Quinta Comisión. En vista de que sería necesario efectuar consultas amplias para pronunciarse al respecto, la representante del Reino Unido considera que la decisión relativa a la remisión de ese tema debería postergarse durante algunos días.

150. El PRESIDENTE dice que el representante de Sudáfrica ha solicitado participar en el debate sobre el tema 169 de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

151. Por invitación del Presidente, el Sr. Jele (Sudáfrica) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

152. El Sr. JELE (Sudáfrica) dice que se trata de una cuestión de procedimiento. Durante años, la política de apartheid de Sudáfrica se examinó en sesión plenaria, pues había surgido un consenso entre los miembros de la Asamblea General sobre la importancia de esa cuestión. En la actualidad, Sudáfrica se encuentra en las Naciones Unidas en una situación política excepcional que desea encarecidamente que se normalice a la mayor brevedad. Mientras la cuestión no se haya resuelto, Sudáfrica no se habrá reintegrado plenamente a la comunidad de naciones. La Mesa comprenderá con seguridad que Sudáfrica desee que ese punto se examine en sesión plenaria de manera que la Asamblea General apruebe por consenso una resolución al respecto, como ya hizo en el cuadragésimo octavo período de sesiones al aprobar la resolución 48/258 A. La situación especial en que se encontraba entonces Sudáfrica era el resultado de una decisión política de la Asamblea General. Corresponde pues al pleno de la Asamblea General pronunciarse mediante una resolución sobre esa cuestión en suspenso.

153. El Sr. FEDOTOV (Federación de Rusia) dice que la cuestión no plantea problemas para su delegación desde el punto de vista político. La Federación de Rusia ha sostenido activamente la reanudación de la participación de Sudáfrica en los trabajos de la Asamblea General. Por consiguiente, no se opuso a la inclusión del tema 169 en el programa de la Asamblea, aunque esa iniciativa se le comunicó con mucho retraso. Sin embargo, a la delegación de la Federación de Rusia le resulta difícil determinar a qué instancia se debe confiar el examen del tema. El contenido del proyecto de resolución propuesto en el documento A/50/231 lo lleva a pensar que ese proyecto tiene repercusiones no sólo políticas, sino también financieras. Basta con referirse al párrafo 3 del proyecto de resolución para convencerse de ello. Se trata de un problema relativo al pago de una deuda que concierne no sólo a Sudáfrica, sino también a muchos otros gobiernos y que tiene consecuencias para la situación financiera de la Organización. La posición de principios de la Federación de Rusia es que ese tipo de cuestión debe remitirse preferentemente a la Quinta Comisión. Sin embargo, la delegación de la Federación de Rusia debe informar a su Gobierno y efectuar consultas adicionales. De ahí que respalde la fórmula de avenencia propuesta por el Reino Unido y solicite que se aplace la adopción de cualquier decisión sobre la remisión de ese tema.

154. El Sr. LEGAL (Francia) no tiene dificultades en reconocer el carácter peculiar de la situación de Sudáfrica en relación con el tratamiento de los atrasos en el pago de las cuotas. La delegación de Francia consiente en que se elabore una fórmula especial para que ese Estado Miembro, que sufrió durante años las consecuencias del régimen de apartheid, no tenga que soportar toda la carga de los pagos atrasados. Por ese motivo se ha sumado al consenso sobre la inclusión del nuevo tema 169 en el programa. Sin embargo, desde el punto de vista del procedimiento, el documento que tiene ante sí la Mesa ha sorprendido a la delegación de Francia. En principio, es cierto que una cuestión cuyas consecuencias financieras son innegables no debería sustraerse completamente al examen del órgano de la Asamblea al que normalmente corresponde entender en esas cuestiones, es decir, la Quinta Comisión. En un momento en que la Organización atraviesa graves dificultades financieras, en particular debido al atraso en el pago de las cuotas, tal vez sería peligroso alejarse de la norma de procedimiento vigente, aun cuando los motivos sean excelentes. Ello podría crear un mal precedente. En cualquier caso, en vista de que ha tomado conocimiento de esa propuesta con muy poca antelación, la delegación de Francia no ha establecido definitivamente su posición y desea disponer de un poco más de tiempo para poder sopesar, en consulta con las autoridades de su país y las delegaciones directamente interesadas, las consecuencias de esa propuesta. Por ese motivo se suma a las delegaciones que desean que la Mesa aplace el examen de esa cuestión durante algunos días.

155. El Sr. REYN (Bélgica) dice que, en vista del carácter delicado de la cuestión, conviene conceder a las delegaciones un poco de tiempo para determinar su posición, y apoya la propuesta formulada por el Reino Unido de que se aplace el examen de la cuestión.

156. El Sr. ZHANG Wanhai (China) considera que la cuestión es fundamentalmente política y que, por ese motivo, convendría que se tratara en el pleno de la Asamblea General. Sin embargo, la delegación de China toma nota del hecho de

que varias delegaciones han señalado que desearían pedir instrucciones a sus gobiernos. En consecuencia, la delegación de China no se opone a la propuesta sobre el aplazamiento del examen de la cuestión.

157. El Sr. JELE (Sudáfrica) acepta que el examen de la cuestión se aplace durante varios días.

158. El PRESIDENTE propone que la Mesa aplace la adopción de su decisión en relación con el tema 169 con el objetivo de que las delegaciones dispongan de tiempo para efectuar consultas.

159. Así queda acordado.

160. El Sr. Jele (Sudáfrica) se retira.

Párrafo 52

161. El PRESIDENTE señala que en el párrafo 52, en relación con el tema 12 del proyecto de programa, el Secretario General realiza propuestas sobre la asignación de los diferentes capítulos del informe del Consejo Económico y Social.

162. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que haga suya la asignación propuesta.

Párrafo 53

163. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General, en relación con el tema 18, que remita a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) todos los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que examine en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

Párrafo 54

164. El PRESIDENTE recuerda que en el párrafo 54, en relación con el tema 20 c), el Secretario General señala a la atención de la Mesa la resolución 1995/47 B del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo, entre otras cosas, recomendó que la Asamblea General se ocupara del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales como subtema separado del tema 98, que se solía asignar a la Segunda Comisión.

165. El Sr. HUARAKA (Namibia) propone que el tema 98 c) titulado "Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar" se agrupe con el tema 39 (Derecho del mar) y que esos dos temas se examinen directamente en sesión plenaria. En agosto de 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios, que había sido convocada por la Asamblea General, aprobó un acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Ese acuerdo se abrirá a la firma el 4 de diciembre de 1995, es decir aproximadamente en la fecha propuesta para el examen del tema 39 en sesión plenaria. Esa fecha ha sido seleccionada expresamente por la Conferencia para que los representantes que vienen de lejos puedan participar sin dificultades en los debates y en la firma del acuerdo. La agrupación de los temas 98 c) y 39 permitiría que los representantes participaran de manera más eficaz y coherente en el examen de esos dos temas, que se relacionan con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

166. El PRESIDENTE dice que el representante del Japón, que no es miembro de la Mesa, ha solicitado la palabra. De no haber objeciones, accederá a esa solicitud.

167. Así queda acordado.

168. Por invitación del Presidente, el Sr. Horiguchi (Japón) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

169. El Sr. HORIGUCHI (Japón) considera que no es oportuno agrupar el tema 98 c) y el tema 39. En primer lugar, la remisión del tema 98 c) a la Segunda Comisión durante los últimos años se ha hecho esencialmente en el marco de la acción complementaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La elaboración del proyecto de acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios es el resultado de una decisión adoptada por esa Conferencia. Por lo demás, el tema 98 c) no se refiere únicamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, sino también a la pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo, a la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y, por último, a las capturas incidentales y los recursos biológicos descartados. Esas cuestiones se relacionan más con el medio ambiente y el desarrollo sostenible que con el derecho del mar, por lo que los expertos de la Segunda Comisión serían los más indicados para abordarlas.

170. El Sr. KANE (Mauritania) recuerda que, durante los últimos años, la Asamblea General ha agrupado los temas del programa que guardan estrecha relación entre sí. El examen del tema 98 c) reviste este año un carácter particular debido al acuerdo que acaba de concertarse. Resulta conveniente, pues, con miras a garantizar el éxito de ese acuerdo, examinar al mismo tiempo el tema más general relacionado con el derecho del mar y el subtema relacionado con la conservación sostenible de los recursos marinos.

171. El Sr. LEGAL (Francia) dice que convendría, por razones prácticas, agrupar el examen de los dos temas, al menos por el momento, pues con frecuencia los mismos expertos examinan los dos temas y sería preferible evitar que tuvieran que desplazarse en dos ocasiones durante la Asamblea General. El orador espera que se pueda encontrar un arreglo práctico sin afectar a la posición del Japón.

172. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) y el Sr. BELLE (Bélgica) apoyan la propuesta de Namibia, pues consideran que ambos temas se relacionan con el derecho del mar.

173. El Sr. MAQUIEIRA (Chile) se declara a favor de la agrupación de los dos temas. En efecto, se ha previsto celebrar otras reuniones relacionadas con el derecho del mar aproximadamente en la fecha propuesta para el examen del tema 39. Se trata, en particular, de una reunión de los Estados partes en la Convención sobre el Derecho del Mar y de una consulta de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Por ello, sería lógico agrupar ese tema con el tema 98 c), sobre todo si se tiene en cuenta que ambos temas deben ser examinados por los mismos expertos y que resulta importante, sobre todo para los países en desarrollo, realizar economías en relación con sus desplazamientos.

174. El PRESIDENTE dice que el representante de Egipto, que no es miembro de la Mesa, ha solicitado la palabra. De no haber objeciones, accederá a esa solicitud.

175. Así queda acordado.

176. Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Aziz (Egipto) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

177. El Sr. ABDEL AZIZ (Egipto) apoya la propuesta de Namibia.

178. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) apoya también esa propuesta y destaca su interés práctico.

179. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que remita el tema 98, incluido el subtema adicional titulado "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales" (con excepción del subtema c) titulado "Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar"), a la Segunda Comisión.

180. A solicitud del Sr. HORIGUCHI (Japón), el PRESIDENTE precisa que la decisión de agrupar esos dos temas se refería solamente al quincuagésimo período de sesiones.

181. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que examine directamente en sesión plenaria el tema 98 c) conjuntamente con el tema 39.

182. El Sr. Horiguchi (Japón) y el Sr. Abdel Aziz (Egipto) se retiran.

Párrafo 55

183. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que, como en sus períodos de sesiones anteriores, examine el tema 48 directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que las organizaciones y personas que tengan interés en la cuestión también tendrán la posibilidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Párrafo 56

184. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que examine el tema 55 en el momento apropiado del período de sesiones.

Párrafo 57

185. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que señale a la atención de la Primera Comisión las partes del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica relacionadas con la cuestión que se aborda en el tema 70 en el marco del examen de ese tema.

Párrafo 58

186. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 58, con respecto al tema 107, el Secretario General recuerda los párrafos 3 y 4 de la resolución 49/152 de la Asamblea General. En el párrafo 3 de esa resolución, la Asamblea General decidió que, en su quincuagésimo período de sesiones, dedicaría hasta cuatro sesiones plenarias a conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y a examinar, con miras a su aprobación, el programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. En el párrafo 4, la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que participaran en las sesiones plenarias con representaciones de alto nivel político y pidió a la Secretaría que programara la celebración de esas sesiones en las fechas más cercanas posibles al 24 de octubre de 1995 con objeto de facilitar dicha participación.

187. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que esas sesiones se celebren el jueves 26 y el viernes 27 de octubre de 1995.

Párrafo 59

188. El PRESIDENTE recuerda que en el párrafo 59, en relación con el tema 109, el Secretario General señaló a la atención de la Mesa el párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General.

189. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que remita a la Segunda Comisión el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, para que lo examine en relación con el tema 99.

Párrafo 60

190. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 60, en relación con el tema 114 b), el Secretario General recuerda la resolución 49/213 de la Asamblea General en la que la Asamblea, entre otras cosas, decidió conmemorar el fin del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia en una sesión plenaria extraordinaria en su quincuagésimo período de sesiones.

191. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que esa sesión plenaria extraordinaria se celebre durante su quincuagésimo período de sesiones, en una fecha que aún no se ha determinado.

Párrafo 61

192. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que remita el tema 120 a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección en que se haga referencia a cuestiones asignadas a otras Comisiones Principales también se remitirán a esas Comisiones.

Párrafo 62

193. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto que se examinen en sesiones plenarias, en particular los relativos a las cuatro sesiones plenarias dedicadas a conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y a la sesión plenaria extraordinaria en que se conmemorará el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, al igual que los temas 153, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 165, 166 y 168, aunque no el tema 55 (Cuestión de Chipre), y teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en relación con los temas 20 c), 98 c), 125 y 167 y el informe de la decisión adoptada en relación con el tema 169, se examinen directamente en sesión plenaria.

Temas que se ha propuesto asignar a la Primera Comisión

194. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Primera Comisión se remitan a dicha Comisión.

Temas que se ha propuesto asignar a la Cuarta Comisión

195. La Mesa, habida cuenta de las decisiones adoptadas en relación con el tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" al igual que el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental", decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Cuarta Comisión se remitan a dicha Comisión.

Temas que se ha propuesto asignar a la Segunda Comisión

196. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Segunda Comisión, incluido el subtema adicional del tema 98 relativo al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, aunque no el tema 98 c), se remitan a dicha Comisión.

Temas que se ha propuesto asignar a la Tercera Comisión

197. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Tercera Comisión se remitan a dicha Comisión.

Temas que se ha propuesto asignar a la Quinta Comisión

198. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Quinta Comisión, incluido el tema 120, aunque no el tema 138, se remitan a dicha Comisión.

Temas que se ha propuesto asignar a la Sexta Comisión

199. La Mesa, habida cuenta de la decisión adoptada en relación con el tema 155, decide recomendar a la Asamblea General que los temas que se ha propuesto asignar a la Sexta Comisión, se remitan a dicha Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.